



UNA NORMA PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO

Tiene España, de entrada, muchos atractivos para quienes quieran emprender nuevos negocios. Hay calidad de vida, queda mucho por hacer en materia de tecnología a gran escala y las posibilidades para dar el salto a Latinoamérica desde aquí son mayores que si se hace desde otros países europeos. Sin embargo, el miedo al fracaso y la visión que tenemos hacia quienes emprenden y no les va bien es poco benévola, por no hablar de la farragosa burocracia para todo tipo de trámites o de las dificultades que tienen los jóvenes para acceder a la financiación más adecuada, aunque en este último tema se ha mejorado mucho, entre otras cosas porque la situación económica que viven hoy las propias entidades bancarias es más positiva que hace diez años.

En este escenario, el Gobierno ha sacado adelante una iniciativa que ha contado con un amplio consenso en el Parlamento. El proyecto de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes, más conocido como Ley de 'start-up', se aprobó el pasado 1 de diciembre en el Congreso de los

El Congreso de los Diputados aprobó el pasado día 1 la nueva **ley de 'start up'**, con la que el Gobierno quiere facilitar la creación de nuevos negocios pero que puede resultar insuficiente para apoyar a jóvenes empresarios

Diputados tras avalar varias enmiendas introducidas durante su tramitación en el Senado.

Desde el Ejecutivo se destaca la mejora de la fiscalidad para quienes quieran venir a invertir, que se flexibilizarán los requisitos para retener el talento o que se potenciará el emprendimiento en el medio rural, si bien no es

oro todo lo que reduce para las asociaciones de jóvenes empresarios. El lanzamiento de la nueva ley, en todo caso, es visto como una buena noticia por todos, y es de esperar que, como poco, los emprendedores acaben notando que tienen más facilidades para montar nuevos negocios.

En el Ministerio de Asuntos

Económicos y Transformación Digital apuntan que con la nueva norma «España se posiciona a la vanguardia de Europa con la primera ley centrada en la creación y el impulso de empresas emergentes y en la atracción de talento y capital internacional». La titular del departamento, la vicepresidenta primera Nadia Calvi-

ño, celebró la aprobación del proyecto en las Cortes en un vídeo público, asegurando que se trata de «una reforma clave para impulsar el emprendimiento en la nueva economía digital». En esa grabación valoró el marco «muy favorable» que se crea para este tipo de empresas y destacó la aprobación de medidas concretas como la ventanilla única para obtener el certificado de 'start up' o la posibilidad de crear una sociedad en seis horas sin aranceles notariales ni registrales.

Calviño llamó la atención sobre las medidas impositivas que tendrán estos negocios, como la reducción del impuesto de sociedades y el cambio de la fiscalidad de las 'stock options' (opciones sobre acciones para empleados), que solo tributarán si se produce un evento de liquidez. La vicepresidenta también mencionó la reforma de la compra pública innovadora, las facilidades para la colaboración público-privada, así como la agilización de los visados para trabajadores cualificados y nómadas digitales.

Pasa a la página siguiente

Viene de la página anterior

La nueva Ley de 'start up', a diferencia de lo que ocurre con la mayor parte de los proyectos que pasan por el Congreso de los Diputados, se aprobó con un amplio consenso. Pedro Casares, diputado del PSOE, aseguró que aquel era un día «para estar orgulloso de las Cortes» y que la nueva norma ponía «un punto y seguido a un paquete de medidas sin precedentes para la mejora del clima de negocios en España». Víctor Valenín Píriz, del PP, agradeció la capacidad de diálogo y acuerdo para hacer una ley «mejor que la que entró en el Congreso» y destacó que la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital «es casi una isla en el hemiciclo, ya que funciona muy bien». Más explícito, Txema Guijarro, de Podemos, dijo que «pese al ruido de tambores, ciertamente a veces tocamos melodías que hasta son armónicas».

Disquisiciones políticas aparte, el Ministerio aseguró que con esta ley «el Gobierno busca estimular la inversión y la atracción de talento» y precisó que la norma define la categoría de empresa 'start up' como aquella que no supere los 5 años de antigüedad (o 7 para sectores estratégicos); que no cotice en bolsa ni distribuya dividendos; cuya sede o domicilio social se establezca permanentemente en territorio nacional; con el 60% de la plantilla contratada en España, y que acumule un volumen de negocio de máximo 10 millones de euros.

Entre las mejoras incluidas en el trámite parlamentario y el paso por el Senado, el departamento que dirige Nadia Calviño destacó que se contemplan mayores incentivos para el emprendimiento 'en serie'. Asimismo, que se potencia el emprendimiento rural, poniendo en marcha proyectos piloto en entornos poco poblados y alineando las iniciativas previstas en la ley con el Territorio Rural Inteligente, un proyecto que prevé la incorporación de las nuevas tecnologías en ámbitos como la agricultura, la ganadería, el urbanismo o el medio ambiente de los pueblos.

El Ministerio señala por otro lado que «se flexibilizan los requisitos y se incorpora la posibilidad de retener el talento que finalice sus estudios para que busque empleo en España», y que se crea un visado especial para quienes trabajan con su ordenador sin una sede física fija, los denominados nómadas digitales, tanto en el caso de quienes trabajan para sí mismos como para empleadores de cualquier lugar del mundo en territorio nacional.

LUIS H. MENÉNDEZ